



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Golburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycuí@gmail.com

Ybycuí, 05 de enero de 2026.-

NOTA I.M. 01 /2026

Señor

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente

La Intendente Municipal de la ciudad de Ybycuí, se dirige a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en relación a la Nota CGR N° 194/2026, recibido en fecha 05 de enero de 2026, a través de la cual solicita informes y documentos del periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, específicamente a lo relacionado a la emisión y colocación de Bonos, por parte de esta administración municipal.

Al respecto, se informa que la Municipalidad de Ybycuí no ha emitido Bonos en el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con la petición, nos despedimos atentamente.-



Olga Arellano
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Maria Cristina Servin
Abg. María Cristina Servín
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Nota 1.M.02/2026

Ybycui, 14 de enero de 2026

Señor
Ing. Julián Ibarrola, Director
Dirección General de Crédito y Deudas Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Ref.: Elevar Informe de Deuda Pública Municipal, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025

Nos dirigimos a usted en nombre y representación de la Municipalidad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, a los efectos de remitir adjunto el **Informe correspondiente al Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025 (Anexo 1 "Desembolsos" y Anexo 2 "Pagos")**.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

PAOLA
ELIZABET
GENEZ

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABET GENEZ
Fecha: 2026.01.14 13:31:31 -03'00'

SECRETARIA GENERAL

MARIA
CRISTINA
SERVIN
FRANCO

Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA SERVIN FRANCO
Fecha: 2026.01.14 12:58:15 -03'00'

INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycuí@gmail.com

Nota I.M.03/2026

Asunción, 14 de enero de 2026.-

Señora.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.

RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA)

PRESENTE:

De mi consideración:

Tengo a bien de dirigirme a la Señora Rectora, a los efectos de solicitar sus buenos oficios en conceder el Comisionamiento de la funcionaria Rosa Ysabel Pérez con C.I.Nº 2.044.050, a fin de prestar funciones en la Municipalidad de Ybycuí, Departamento de Paraguari, con vigencia desde el 14 de enero hasta 31 de diciembre 2025.-

Esta Solicitud se funda en lo establecido en la Ley Nº 7445/2025" De la Función Pública y Servicio Civil", específicamente en su Artículo V sección III.

Asimismo, a continuación y para mayor claridad se describe los datos de la misma. A fin de realizar las gestiones pertinentes para la comisión de trabajo solicitado:

1) Nombre y Apellido: Rosa Ysabel Perez
Cedula de Identidad Civil: 2.044.050
Unidad de Origen: Facultad de Enfermería y Obstetricia UNA
Rubro o cargo: Docente Técnico I
Categoría: UM1
Dependencia de Destino: Municipalidad de Ybycuí.
Carga Horaria a cumplir: 07:00 a 13:00 hs
Periodo de Comisionamiento: enero a diciembre 2026

2) Nombre y Apellido: Rosa Ysabel Perez
Cedula de Identidad Civil: 2.044.050
Unidad de Origen: Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la UNA
Rubro o cargo: Docente Técnico I
Categoría: UM1
Dependencia de Destino: Municipalidad de Ybycuí.
Carga Horaria a cumplir: 13:00 a 18:00 hs
Periodo de Comisionamiento: enero a diciembre 2026.

En la espera de una respuesta favorable a lo peticionado, me despido deseándole éxitos en sus funciones. –

Atentamente. –



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente de Ybycuí

C.C. DR. LUCAS CHALUB
Director General – Dirección de Talento Humano
Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción –UNA



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Nota I.M. 04/2026

Ybycuí, 16 de enero de 2026

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República

Presente

Me dirijo a usted en relación con la Nota CGR N° 7025 de fecha 05 de diciembre a través de la cual autoriza la Comisión interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la República la Sra. Francisca Noelia Genéz Fleitas con C.I.N° 3.682.158.

Al respecto, considerando la importancia de brindar apoyo a la política de fortalecimiento de las instituciones mediante el intercambio de recursos humanos entre organismos del Estado Paraguayo, la Municipalidad de Ybycuí acepta la Comisión Interinstitucional de la citada funcionaria para continuar prestando servicios en éste municipio, mediante la Resolución IMN° 12/2026 de fecha 14 de enero, la cual se adjunta a la presente nota.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.




Abg. Cristina Servín Franco
Intendenta Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Ybycuí, 30 de Enero de 2026.

Nota I.M.N° 07 /26

Señor Contralor:

Abg. MARIA CRISTINA SERVIN FRANCO, Intendente Municipal, me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Ybycuí, Departamento de Paraguari, a fin de comunicar que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la **Ley N°7389/24 "Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de Corrupción de la República del Paraguay"**, **asimismo a la Resolución CGR N° 1306/2024 por la cual se aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025** que dispone los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Ybycuí, conforme así lo dispone las disposiciones complementarias vigentes.

En ese contexto, me permito elevar a consideración el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Ybycuí, elaborado conforme a la metodología propuesta por éste órgano rector y dentro del plazo establecido para su presentación, conforme a la Resolución N° 32 de fecha 30 de enero 2026.-

Se hace propicia la ocasión para presentar al señor Contralor, las seguridades de nuestra consideración más distinguida.



Abg. María Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 12 /2026

Ybycui, 14 de enero de 2026

VISTO: La Resolución CGR N° 1088 “Por la cual se autoriza la comisión interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la Republica Francisca Noelia Genez Fleitas, para prestar servicios en la Municipalidad de Ybycui, Departamento de Paraguari” de fecha 05 de diciembre 2025, y a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes.....

CONSIDERANDO:

La nota CGR N° 7025 de fecha 05 de setiembre de 2025 – Exp. N° 826 de fecha 11 de diciembre 2025 – Municipalidad de Ybycui; por la cual solicita la prórroga de comisión interinstitucional de la Señora Francisca Noelia Genez Fleitas con C.I.N ° 3.682.158.....

Que, conforme a la resolución de referencia y la nota citada; ésta Institución Municipal funda el presente acto Administrativo en lo establecido en la Ley N° 7445/2025” De la Función Pública y Servicio Civil”, específicamente en su Artículo V sección III; a fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, y,.....

Acepta la prórroga de comisión de la funcionaria de referencia en el marco de apoyo a la política de fortalecimiento de las Instituciones mediante el intercambio de recursos humanos entre organismos oficiales del estado paraguayo.-----

RESUELVE:

Art. 1 Aceptar la prórroga de comisión interinstitucional de la Señora Francisca Noelia Genez Fleitas con C.I.N° 3.682.158. Funcionaria de la Contraloría General de la Republica, a fin de seguir prestando funciones en la Municipalidad de Ybycui, durante el ejercicio fiscal 2026.....

Art. 2 Asignar a la funcionaria como encargada y responsable de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño/a y Adolescente (CODENI).....

Art. 3 Comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar.



[Signature]
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



[Signature]
Abg. María Cristina Servín
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 15 /2026

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISION DEL SUB-CONSEJO DE SALUD DE LA USF DE LA COLONIA GRAL. CESAR BARRIENTOS, DEL DISTRITO DE YBYCUI.....

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr de interés social, económico y comunitario. Objetivos

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1° RECONOCER A LA COMISION DEL SUB-CONSEJO DE SALUD DE LA USF DE LA COLONIA GRAL. CESAR BARRIENTOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	C. I.N°
PRESIDENTE	: Alfredo Arrúa	5.724.716
VICEPRESIDENTE	: María Elena Ortiz de González	3.191.979
SECRETARIA GRAL.	: María Paz Gabilán	6.799.106
PRO-SECRETARIO	: Eloy Ramos Gómez	3.721.180
TESORERA	: Mary Mirna Kawabata de Romero	2.980.089
PRO-TESORERA	: Zulma Villalta Pereira	2.980.978
SINDICO TITULAR	: Isolina Morel Pavón	4.027.782
SINDICO SUPLENTE	: Marta Ester Araujo Blanco	4.393.321
MIEMBROS TITULARES	: Roque Rubén Romero Caballero	1.385.348
	: Miguel Kempf	4.132.862
	: Luis Rumildo Riveros González	1.917.783
	: Gloria Mariza Román de Riveros	2.964.579
	: Tomas Fleitas Blanco	2.232.873
MIEMBROS SUPLENTE	: Miguel Ángel Román Enciso	2.172.844
	: Hugo Daniel Villamayor Feltes	2.345.676
	: Melchor Acosta Sugasti	5.568.760
	: Constanca Graciela Espinola Román	2.010.610
	: Ricarda Peralta de Aranda	3.574.803

ART.2° - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 16 de enero de 2026.



Lic. Olga Arellano
Secretaría General



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 16 /2026

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN PRO AGUA DE LA COMPAÑÍA CAAGUY CUPÉ, DEL DISTRITO DE YBYCUI.....

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr de interés social, económico y comunitario. Objetivos

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1° RECONOCER A LA COMISIÓN PRO AGUA DE LA COMPAÑÍA CAAGUY CUPÉ DEL DISTRITO DE YBYCUI, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Benicio Flor López
VICEPRESIDENTE	: Lino Rosa Solís
SECRETARIA	: Lilian Soledad Segovia Rivas
PROSECRETARIA	: Natalia Soledad Flor
TESORERO	: Fabio Ranoni
SINDICO	: Rosalino Flor
MIEMBROS TITULARES	: Pablo Flor López, Delia Segovia Vda de Román, Amalia Martínez Vda. de Vera.

**ART.2° - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO,
ARCHIVAR.**

Ybycuí, 16 de enero de 2025.



Olga Arellano
Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Cristina Servín Franco
Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 21 /2026

POR LA QUE SE RECONOCE AL COMITE DE AGRICULTORES TACUARY DE LA COMPAÑÍA TACUARY, DEL DISTRITO DE YBYCUI.....

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr de interés social, económico y comunitario. Objetivos

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1° RECONOCER AL COMITÉ DE AGRICULTORES TACUARY DE LA COMPAÑÍA TACUARY, DEL DISTRITO DE YBYCUI, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Primitivo López
VICEPRESIDENTE	: Félix Valois Pico
SECRETARIO	: Amado Melgarejo
PROSECRETARIO	: Fermín López
TESORERO	: Hugo Alberto Pico
PROTESORERO	: Juan Cancio Alonso Aranda
SINDICO	: Agustín Tillería Aguero


ART.2° - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 22 de enero de 2026.




Lic. Olga Arellano
Secretaria General




Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 22/2026

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISION DE LA ASOCIACION DISTRITAL DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DE LA COLONIA GENERAL CESAR BARRIENTOS DEL DISTRITO DE YBYCUI

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la **Comisión Directiva** solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Asimismo la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr objetivos de interés social, económico y comunitario.

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1°- RECONOCER LA COMISION DE LA ASOCIACIÓN DISTRITAL DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DE LA COLONIA GENERAL CESAR BARRIENTOS DEL DISTRITO DE YBYCUI DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: José Alberto Leguizamón Arellano
VICEPRESIDENTE	: Ezequiel Melanio Cardozo Rodríguez
TESORERO	: Hugo Michel Villasboa Otazu
PROTESORERO	: Julio Domínguez
SECRETARIO	: German Vera Servían
PRO SECRETARIO	: Derlis López
SINDICO	: Nicolás Ramón Helman Cardozo
SINDICO SUPLENTE	: Pedro Núñez Giménez
VOCAL	: Isabelino Britez, Pastor Gamarra, Marcos Antonio Olmedo, Martin Ayala Alcaraz, Antolín Arrúa Esteche.-

ART.2 – COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 22 de enero de 2026



Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 31 /2025

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN VECINAL PRO AGUATERÍA COMUNAL DE LA COMPAÑÍA CARBÓN CUÉ, DEL DISTRITO DE YBYCUI

VISTA: La nota presentada por los Miembros de la Comisión Directiva solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva conformada en asamblea, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con grupos organizados que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad a reconocer vía Resolución las comisiones conformadas para lograr de interés social, económico y comunitario. Objetivos

POR TANTO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART.1° RECONOCER A LA COMISIÓN VECINAL PRO AGUATERÍA COMUNAL DE LA COMPAÑÍA CARBÓN CUE, DEL DISTRITO DE YBYCUI, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	: Fausto Francisco Cañiza González
VICE-PRESIDENTE	: Denis Alcaraz Jara
SECRETARIO	: Benito Ramón Rivarola
PRO-SECRETARIO	: Venancio Colman Galeano
TESORERO	: Francisco Lezcano
PRO-TESORERO	: Marcos Morel
SINDICO TITULAR	: Elias Albino Leguizamón
SINDICO SUPLENTE	: Blas Cañiza Alvarez
MIEMBROS TITULARES	: Sebastián Flor, Evangelina Zorrilla.
MIEMBROS SUPLENTE	: Merardo Flor, Apolonio Almada Martínez

ART.2° – COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Ybycuí, 29 de enero de 2026.



Lic. Olga Arellano
Secretaría General



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 32/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 02, DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Ybycuí, 30 de enero de 2026

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones, La Constitución Nacional, la LEY Nº 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", y a la RESOLUCIÓN CGR Nº 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) y;

CONSIDERANDO:

QUE, es responsabilidad de los gobiernos municipales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana;

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee AUTONOMÍA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5º de la Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".-----

QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución de la Intendencia Municipal de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, el cual concuerda plenamente con el Artículo 21 de la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". -----

QUE, son Deberes y Atribuciones de la Intendente "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.", conforme a la Ley, según claras disposiciones de los incisos b); k) y t) del Artículo 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

QUE, la LEY Nº 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en su Artículo 3º, reza: "Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública".-----

QUE, la Resolución CGR Nº 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley Nº 7389/2024 " QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".-----



MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 32/2026

QUE, el Artículo 9º, de la referida Ley señala: "Naturaleza. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3º de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA".-----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

QUE, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de esta Municipalidad ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República;-----

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE YBYCUI

RESUELVE

Artículo 1º– Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Ybycuí, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.-----

Artículo 2º – Disponer la publicación del presente Plan en el sitio web institucional y su remisión digital a la Contraloría General de la República, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia.-----

Artículo 3º – Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2026, debiendo remitir los informes cuatrimestrales conforme a las fechas establecidas por la CGR.-----

Artículo 4º – Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.-----



Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal